

**VISTO:**

El Informe N° 485 -2024-D-AMAG/DA-PAP de fecha 27 de junio de 2024, de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, mediante el cual eleva la propuesta de postulantes aptos a la “**DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO**”, a ejecutarse del 3 de julio al 29 de octubre de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, mediante aviso de convocatoria publicada en la página web de la Academia de la Magistratura se convocó a participar al “**DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO**”;

Que, mediante Comunicado publicado en la página web de la Academia de la Magistratura se informó que la Resolución de admitidos se publicaría el 27 de junio del año en curso, así como se informó las nuevas fechas para la formulación de los desistimientos;

Que, conforme a la convocatoria realizada, esta actividad académica se encuentra contemplada en el Plan Académico 2024 y los inscritos han sido admitidos por la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, de conformidad con los parámetros establecidos en la convocatoria antes mencionada, así como en lo establecido en el Reglamento de Estudios, aprobado con Resolución N° 03-2023-AMAG-CD.

Que, el artículo 5° inciso 28 del Reglamento del Régimen de Estudios aprobado con Resolución N°03-2023-AMAG-CD contempla el concepto de Admitido, como característica de quien, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y, señala: “*Artículo 5°- Inciso 28. Disciente: Es el magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal o aspirante a la magistratura que, habiéndose matriculado, inicia la actividad académica*”;

Que la Dirección Académica, en uso de sus facultades, conferidas por el artículo 8° de la Ley N° 26335 “Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura” y el Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por Resolución N°03-2023-AMAG-CD;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la relación adjunta a la presente resolución de admitidos a la “**DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO**”, a ejecutarse del 3 de julio al 29 de octubre de 2024, la que consta (según el Informe N° 00485-2024-D-AMAG/DA-PAP) de 17 magistrados del Poder Judicial y 6 magistrados del Ministerio Público, haciendo un total de 23 magistrados.

**Artículo Segundo.** - El pago de la matrícula y los servicios educacionales de los postulantes admitidos se hará de conformidad al TUPA aprobado por Resolución del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura N° 07-2023-AMAG-CD; y, TUSNE aprobado por Resolución N° 008-2023- AMAG/CD.

Dichos montos ascienden a la suma de S/ 72.40 (setenta y dos con 40/100 soles) por concepto de matrícula (monto no reembolsable); y a S/. 1,017.00 (un mil diecisiete con 00/100 soles) por concepto de derechos educacionales, equivalentes a diez (10) créditos.

**Artículo Tercero.** - Los postulantes admitidos procederán a generarse su código de pago y cancelar el derecho educacional correspondiente del 29 de junio al 01 de julio de 2024, encargándose a la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento a fin de que proceda a la publicación de la presente resolución en la página web de la institución y a notificar a los interesados a través del correo electrónico que han señalado a efectos de su inscripción, dando cuenta de quienes no cumplieran con hacerlo.

**Artículo Cuarto.** - La presente resolución queda notificada a Secretaría Administrativa y la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, Registro Académico y la Oficina de Tesorería, con el archivo digital de la relación de admitidos que se acompaña, para que puedan realizar los trámites internos que correspondan, con el fin que los discentes admitidos se encuentren habilitados para la generación de sus códigos de pago, sólo por el plazo señalado, luego de lo cual deberá cerrarse dicha posibilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.**

*Firmado digital*

-----  
**HENRY ANTONIO GUILLEN PAREDES**  
DIRECTOR ACADEMICO  
Academia de la Magistratura

HAGP/



**Relación de Magistrados admitidos a la conferencia: "Diplomatura de Especialización sobre Extinción de Dominio"**

**Del 03 de Julio al 29 de octubre del 2024**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo Actual
1	ACERO	RAMOS	FLOR DE MARIA	Juez Especializado o Mixto
2	ALBORNOZ	ZEA	TERESA MILAGROS	Fiscal Adjunto Provincial
3	APAZA	APAZA	RICHARD JOSE	Fiscal Adjunto Provincial
4	BECERRA	ABANTO	MARY NANCY	Juez Especializado o Mixto
5	BENITES	BURGOS	SANTOS ROGER	Juez Superior
6	CARPIO	YZAGUIRRE	EDGARDO SERAPIO	Juez Especializado o Mixto
7	CATARI	CALLOPASA	JACQUELIN GLORIA	Fiscal Adjunto Provincial
8	CHACÓN	NUÑEZ	EDWIN SERGIO	Juez Especializado o Mixto
9	DE LA CRUZ	APAICO	ELMA	Juez Especializado o Mixto
10	LEDESMA	RODRIGUEZ	ROBERTO JOSE ALVARO	Juez Especializado o Mixto
11	LINDO	YAJAMANCO	CARLOS ENRIQUE	Juez Especializado o Mixto
12	MARILUZ	JIMENEZ	JAVIER	Fiscal Adjunto Provincial
13	MEJICO	LEAÑO	CESIL MARTIN	Juez Especializado o Mixto
14	MERCADO	DIAZ	ROSALYNN	Juez Especializado o Mixto
15	MILLA	MARTINEZ	DARIO RENZO	Fiscal Adjunto Provincial
16	PEREZ	ALMANZA	ZERIDAN	Juez Especializado o Mixto
17	PERICHE	RUMICHE	CHRISTIAN MILAGROS	Juez Especializado o Mixto
18	PISFIL	REATEGUI	EULOGIO JR	Juez Superior
19	RIOS	SANCHEZ	WILFREDO	Juez Superior
20	ROMAN	VALENCIA	VICTOR HUGO	Fiscal Adjunto Provincial
21	SALVADOR	PLASENCIA	JENNY MILAGRITOS	Juez Especializado o Mixto
22	SANCHEZ	DEJO	JUAN GUALBERTO	Juez Superior
23	VEGA	JAIME	EFRAIN ALBERTO	Juez Especializado o Mixto